



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 021-2022-GM-MPC

Cañete, 10 de marzo de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 006-2022-GDSYH-MPC con fecha de recepción 12 de enero de 2022, Informe N° 005-2022-ST-PEMU/MPC de fecha 08 de febrero de 2022, Informe N° 154-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 16 de febrero de 2022, Informe N° 0463-2022-GPPTI-MPC de fecha 21 de febrero de 2022, Informe N° 308-2022-FIAG-GODUR-MPC recepcionado con fecha 24 de febrero de 2022, e Informe N° 74-2022-GAJ-MPC de fecha 09 de marzo de 2022, sobre aprobación del expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DE LOS JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE DE LA URB. CASUARINAS CHICAS EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION DE LIMA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, de conformidad con el numeral 25) del art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para "Aprobar y ejecutar los expedientes técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso";

Que, mediante Informe N° 006-2022-GDSYH-MPC con fecha de recepción 12 de enero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, en atención Informe N° 004-2022-SGJECDYR-GDSYH-MPC, hace de conocimiento a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, la falta de mantenimiento de los 06 ludoparques;

Que, a través del Informe N° 005-2022-ST-PEMU/MPC de fecha 08 de febrero de 2022, el Ing. Pedro E. Machado Uribe, remite el expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DE LOS JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE DE LA URB. CASUARINAS CHICAS EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION DE LIMA";

Que, con Informe N° 154-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 16 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DE LOS JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE DE LA URB. CASUARINAS CHICAS EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION DE LIMA", por el monto de S/23,635.86 (Veintitrés mil seiscientos treinta y cinco con 86/100 Soles), con un plazo de ejecución por quince (15) días calendarios, a suma alzada y bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Que, mediante Informe N° 0463-2022-GPPTI-MPC de fecha 21 de febrero de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 0258-2022-FIAG-GODUR-MPC, comunica que se ha habilitado la disponibilidad presupuestal para el expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DE LOS JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE DE LA URB. CASUARINAS CHICAS EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION DE LIMA", por el monto de S/23,635.86 (Veintitrés mil seiscientos treinta y cinco con 86/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 308-2022-FIAG-GODUR-MPC recepcionado con fecha 24 de febrero de 2022, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después de evaluar y verificar el informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyecto de Inversión y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, da CONFORMIDAD TÉCNICA, y solicita se apruebe el expediente técnico

...///

"Cañete Cuna y Capital del Arte Negro"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pag. N° 02
R.G. N° 021-2022-GM-MPC

del "MANTENIMIENTO DE LOS JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE DE LA URB. CASUARINAS CHICAS EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION DE LIMA", por el monto de S/23,635.86 (Veintitrés mil seiscientos treinta y cinco con 86/100 Soles), con un plazo de ejecución por quince (15) días calendarios, a suma alzada y bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Que, mediante Informe N° 074-2022-GAJ-MPC de fecha 09 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos opina que, es posible aprobar el expediente técnico, debiendo el área usuaria sustentar fehacientemente la necesidad para el cual requiere el servicio, acorde con la Directiva aprobada por Resolución de Alcaldía N° 120-2021-AL-MPC, en consideración que el monto no supera las 8 UIT, al mismo tiempo, se debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del terreno;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en merito a ello, quienes intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO denominado "MANTENIMIENTO DE LOS JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE DE LA URB. CASUARINAS CHICAS EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION DE LIMA", por el monto de S/23,635.86 (Veintitrés mil seiscientos treinta y cinco con 86/100 Soles), con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, a suma alzada y bajo la modalidad de ejecución por contrata; según detalle siguiente:

COSTO DIRECTO	20,030.39
IGV (18%)	3,605.47
COSTO DE EJECUCION	S/ 23,635.86

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MAFLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL